

DOCUMENTO DE CONSENSO ENTRE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS CAMPOS DE POBLACIÓN REFUGIADA SAHARAUI Y LAS AGENCIAS Y DONANTES

Para garantizar el derecho a la salud de la población saharauí, se precisa asegurar la suficiencia y la estabilidad financiera de la bolsa de incentivos que retribuye al personal local de los servicios sanitarios de los CDPRS.

Sin esa necesaria cobertura es imposible contar con el personal de salud básico lo que pondría en grave riesgo de catástrofe humanitaria a la población refugiada y haría necesario cubrir los puestos con personal sanitario-expatriado lo que supondría un incremento económico enorme.

Esta garantía de cobertura de las necesidades económicas debe ir necesariamente aparejada a las máximas eficiencia y transparencia en la gestión de estos recursos.

Al momento actual, tras el análisis y propuestas de la última Mesa de Donantes (Octubre de 2019), para la optimización y racionalización de los recursos, las agencias y organizaciones en ella participantes y con el fin de no hacer peligrar la vida de la población refugiada, se consensúan los acuerdos que se recogen en este documento.

ANTECEDENTES

El **Plan Estratégico de Salud 2016/2020 (PES) de la Autoridad Sanitaria Saharauí**, en el apartado 4.3, dedicado al “Análisis de la Situación del Sistema de Salud” recoge la preocupación de las autoridades saharauí por la situación del personal sanitario, expresando que *“el funcionamiento de la Autoridad Sanitaria Saharauí, en términos de coordinación y eficiencia de sus recursos humanos, requiere una profunda revisión y refuerzo”*.

Por ello, en el año 2018 se realizó un *“Análisis y Evaluación de la Organización, Efectividad y Eficiencia de las Plantillas del Personal dependiente de la Autoridad Sanitaria Saharauí”* cuyo informe establecía una hoja de ruta que a continuación se detalla por puntos y estado de avance para cada uno de ellos:

1. Lograr un consenso entre todos los actores. Este consenso abarca la aceptación del análisis diagnóstico y el enfoque general de la propuesta que sirve como garantía de implementación.

En 2018 el enfoque contenido en el estudio se discute con ACNUR y se valida en su sede. Además el personal y autoridades sanitarias saharauí aceptaron realizar las reformas y los esfuerzos para implementar las medidas propuestas a través de diversos encuentros y se validó en el plenario de la Mesa de Concertación y Coordinación en Salud la realización del proyecto piloto del modelo de gestión de personal sanitario en la wilaya de Smara en 2019.

2. Establecer acuerdos de consenso con los donantes para el desarrollo gradual de iniciativas o una fórmula que permitiera y facilitara la aportación de fondos para los incentivos. En este punto se han dado los siguientes pasos:

En 2018 y 2019 reuniones en Argel con OMS, las Agencias de Naciones Unidas (ACNUR, UNICEF, WFP) y donantes principales (AECID, ECHO), donde se ha refrendado el enfoque y se ha acordado hacer la máxima difusión entre los potenciales donantes para poder extender, a lo largo del año 2020, el nuevo modelo de gestión de personal, en particular, y retributivo al resto de la organización sanitaria de los CPRS una vez pilotado en la wilaya de Smara que se detalla en el punto 3 de esta hoja de ruta.

En 2018 y 2019 reuniones con los diferentes agentes y asociaciones que actúan en salud en los CPRS. Iniciadas en 2018 a través de la Mesa de Concertación y Coordinación en Salud y sus instrumentos -en la que se expusieron los resultados del estudio. El trabajo con agentes y asociaciones ha continuado con una reunión en Madrid, en junio de 2019, con la idea de que estos agentes se sumen a la reforma que se está llevando a cabo.

3. Implementar de un proyecto piloto en uno de los campamentos de refugiados para probar el nuevo sistema *“Implementación, evaluación y ajuste del modelo de gestión y organización del personal sanitario, así como de los servicios y programas de salud en la wilaya de Smara–Campamentos de Población Refugiada Saharaui”*.

Este proyecto finaliza el 1 de marzo de 2020 e impulsa un proceso de reforma sanitaria encuadrado en el actual Plan Estratégico de Salud 2016-2020 del Autoridad Sanitaria Saharaui, con el objetivo de la mejora de la gestión y planificación del sistema.

4. Extender la reforma al resto de los campamentos de refugiados.

En 2020 y años sucesivos, el nuevo modelo deberá implementarse en el resto de los campamentos de población refugiada. Para evitar la quiebra técnica y financiera del sistema se requiere tanto la finalización exitosa del proyecto piloto como la incorporación, en los presupuestos de los donantes de las necesidades derivadas del proceso de implementación progresiva del nuevo modelo.

Para llevar a cabo este hito en las reuniones de Argel en mayo y octubre de 2019 de la Autoridad Sanitaria Saharaui con las agencias y donantes (AECID, ACNUR, ECHO, WFP, UNICEF) establecieron los siguientes **acuerdos**:

1. Se deberá trabajar un Documento de Consenso de financiación de todos los proyectos para apoyar la extensión del nuevo modelo al resto de las wilayas. Es preciso contar con la financiación suficiente para retribuir al personal de salud. Se pretende con esta iniciativa que cada proyecto lleve una parte proporcional del montante total para costes de personal, y constituya una sistemática que sea seguida por todos los actores en salud.
2. Se deberá hacer un esfuerzo efectivo por sensibilizar en otros foros europeos e internacionales; así como en el ámbito de la cooperación descentralizada y local española.
3. Se tratará de documentar las evidencias de las ventajas del sistema (Estudio de costes si el sistema cayera).
4. Se deberá introducir los costos de mantenimiento del sistema de salud pública saharai en el “Appeal” de ACNUR.

Por ello, las agencias y organizaciones participantes en la XVIII Asamblea de la Mesa de Coordinación y Concertación en Salud en los Campamentos de Población Refugiada Saharaui

Exponen

Que suscriben este documento de consenso al objeto de garantizar la optimización y racionalización de los programas y recursos destinados a cubrir las necesidades básicas de salud y con el fin de reducir la morbilidad en los Campamentos de Población Refugiada Saharaui

Que invitan a su adhesión a las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales implicadas en el derecho a la salud de la población saharauí a través de un sistema estable de salud, con los siguientes compromisos:

- Contribuir, cada una de las partes firmantes de este documento, dentro de sus capacidades, a la extensión -durante el año 2020 y sucesivos- al resto de las wilayas del modelo de gestión y financiación del personal sanitario local implantado en la wilaya de Smara.
- **Firmar este documento de consenso con el compromiso a:**
 - Que toda actividad de salud desarrollada por las partes se base en el nuevo modelo de gestión y organización del personal sanitario local, contribuyendo al refuerzo y estabilización de la Bolsa de Incentivos y respetando la tabla de categorías e incentivos aprobada, en el marco del proyecto, por la Autoridad Saharaui.
 - Compartir información sobre los avances para conseguir el objetivo de este documento de consenso. Por ello, se beneficiarán de un sistema de participación, comunicación y registro que fomentará la transparencia y la confianza, eliminando duplicidades y permitiendo el conocimiento continuo de la evolución del modelo así como, en particular, de los programas y actividades en los que, cada agente, tenga responsabilidades específicas.
 - Alerta mutua de cualquier tipo de incidencia que afecte a los objetivos de este documento.
 - Designar a una persona que actuará como interlocutora única y permanente por cada una de las partes firmantes.

Por su parte, la **Autoridad Sanitaria Saharaui:**

- Garantizará todas las reformas necesarias para llevar a cabo el proyecto de cambio del modelo de gestión y retribución del personal y su extensión al resto de las wilayas. Se compromete a velar por el correcto registro de la actividad del personal sanitario, a compartir datos a través de informes consensuados y a que se realicen acciones de auditoría como forma de garantizar la transparencia del modelo de gestión de personal.
- Mantendrá, a lo largo del proceso, atención a los condicionantes de género, siguiendo el "Plan de género y salud 2018-2020" y nutrirá de indicadores con proyección de género que se generarán por el aplicativo del nuevo modelo a través de los registros de actividad en salud.
- Tomar como base el modelo presupuestario de la nueva estructura de incentivos en la evaluación del PES y los acuerdos de consenso recogidos en este documento se tomarán como partida para la elaboración del siguiente plan.
- Garantizará los avales necesarios para velar por el cumplimiento de este acuerdo.
- Establecerá un comité de seguimiento de los acuerdos de consenso recogidos en este documento conformado por un responsable de cada una de las partes firmantes, que se reunirá dos veces al año en los meses de junio y diciembre.

Las agencias y organizaciones participantes en sesión plenaria de la XVIII Asamblea de la Mesa de Coordinación y Concertación en Salud en los Campamentos de Población Refugiada Saharaui, en Chahid el Hafed a 03 de febrero de 2020

Firman